**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

**No. GS-2025-** 267812 **- DETOL / SUSAN - UPRES -20.1**

Ibagué, 08 DIC 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199
Ciudad.

Asunto: Solicitud Autorización Inicio Proceso de Contratación

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel con el fin de solicitarle, estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación

<table>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO VERTICAL (ASCENSOR) DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA UBICADO EN LA CARRERA 4 No 14-52 BARRIO CENTRO DE IBAGUÉ</td><td rowspan="4">AUTORIZADO<br><br>Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ<br>Ordenador del Gasto</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de doce millones doscientos mil pesos M/CTE ($12.200.000,00) distribuidos así:<br><br>PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2025: La suma de cuatro millones novecientos mil de pesos M/CTE ($4.000.000,00).<br><br>PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026: La suma de ocho millones doscientos mil pesos M/CTE ($8.200,000,00).
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-008-07-01-05</td><td>16</td><td>UPRES TOLIMA</td><td>Mantenimiento preventivo del ascensor UPRES DETOL</td><td>Según necesidad</td><td>VA: 4.000.000,00<br>VF: 8.200.000,00</td><td>$12.200.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$12.200.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>La ejecución del objeto resultante del presente ítem, se desarrollará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, Ubicada en la Cra 4 N° 14 – 52 en la ciudad de Ibagué Tolima.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato que llegare a celebrar, quedarán cargo del Responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia entre las cuales se encuentran las siguientes:<br><br>1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato,<br><br>2. Informar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.<br><br>3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.<br><br>4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.<br><br>5. Elaborar un reporte mensual con destino al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | 6. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003. | |
| **RECURSO** | Plan anual de adquisiciones 363 de fecha 03 de diciembre de 2025 Recurso 16 – Programa "O" -Rubro A 02-02-02-008-07-01-05 servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo, por la suma de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000,00) para la vigencia actual 2025.<br><br>La vigencia futura 2026 se encuentra aprobada mediante comunicación oficial No GS-2025-043459-DISAN de fecha 27/05/2025, firmado por el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Director de Sanidad Policía Nacional, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N°. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025, por valor de ocho millones doscientos mil pesos M/CTE ($8.200,000,00). | |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | A 02-02-02-008-07-01-05 | |
| **DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL** | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | |

Atentamente

Mayor **CIRO ANDRES CORREA HERMIDA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

**Elaboró: IT Jorfenny Hernandez Silva**
**UPRES TOLIMA - CONTRATOS**

**Revisó: CT Jean Peare Fernández Pérez**
**UPRES TOLIMA – GUSAP**

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro
Teléfono(s) 2739811ext:3431
Detol.upres-con@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**